

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29868 SEVILLA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 271/2008-9, por Auto de fecha 25 de mayo de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: PINZON, S.C.A., con C.I.F. número F41062753.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de PINZON, S.C.A., con C.I.F. F41062753 y domicilio en Carretera Pinzón-Los Palacios Km 1 Utrera, llevado en este mismo juzgado con el n.º 271/2008. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad PINZON, S.C.A., con C.I.F. F41062753 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art. 23 L.C.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180036743-1**